

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2019

Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre
la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN

Fundamento normativo del Plan de Actuación en el Sector Fundacional. Origen y naturaleza jurídica de la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía.

2 OBJETIVOS

Definición del objeto social de la Fundación y de las actuaciones y materias sobre las que se desarrolla su actividad.

3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2018

Información detallada sobre las distintas líneas de actuación previstas ejecutar en 2018.

4 CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Información sobre el horizonte temporal de las actividades previstas e incluidas en el Plan de Actuación.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Recursos previstos por actividad propia y mercantil, y previsión de ejecución de gastos para el ejercicio económico 2019.

1 INTRODUCCIÓN

Marco normativo del Plan de Actuación

Las Fundaciones están obligadas a elaborar y remitir en el último trimestre de cada ejercicio económico un Plan de Actuación conforme se regula, a nivel autonómico, en la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Patronato de la Fundación, conforme a la citada Ley, es el órgano responsable de elaborarlo y remitirlo al Protectorado de Fundaciones Andaluzas, perteneciente a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

El Plan de Actuación debe contener suficiente información de manera que permita identificar las actividades que la Fundación prevé desarrollar en el ejercicio próximo, así como información económica relativa a los recursos previstos y gastos estimados que se derivan de la ejecución de éstas.

Es el Protectorado de Fundaciones quién, una vez comprobada la adecuación formal del documento remitido a la normativa vigente, procede a su depósito en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Origen y naturaleza jurídica de la Fundación

Mediante Orden de 8 de Octubre de 2007, la Junta de Andalucía a través de la entonces Consejería de Economía y Hacienda, acordó participar en la constitución de la actual Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio, en adelante la Fundación, en colaboración con la Universidad Andaluza.

El proyecto parte de la realidad constatada sobre la escasez de los estudios sobre la actividad financiera del sector público de la Comunidad Autónoma y la insuficiencia de instrumentos de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Universidades públicas, creando así un marco estable de colaboración mediante la constitución de una fundación al amparo del artículo 8.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De este modo, con fecha 1 de Abril de 2008, se crea la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Victoriano Valpuesta Contreras con el número de protocolo 343 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Primera número SE-1123, inscripción 1ª.

Inicialmente, forman su Patronato la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Economía y Hacienda, y tres Universidades Andaluzas, Sevilla, Málaga y Córdoba. Posteriormente, se incorpora al Patronato de la Fundación la Universidad de Huelva, procediendo a su elevación a público mediante escritura otorgada de fecha 1 de Agosto de 2011 ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau y con el número de protocolo 2.579.

En el marco normativo del artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de otro lado, en el ámbito del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que modifica la regulación de los medios propios de la Administración, la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública procede a incrementar su representación en el Patronato de la Fundación de manera que su posición pase a ser mayoritaria, mediante autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 25 de septiembre de 2018 el cual a su vez da la conformidad necesaria a la Fundación para que actúe como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella, a los efectos previsto en la citada normativa.

A su vez, a los efectos de dar cumplimiento expreso al artículo 32.2.a) de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con fecha 26 de noviembre de 2018 la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública aprobó mediante Orden las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores.

De conformidad con la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación ha modificado sus Estatutos para adecuarlos a su condición de Fundación del sector público andaluz, cambiando su denominación a Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, medio propio.

Como recogen los Estatutos de la Fundación, ésta se constituye como una organización de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, teniendo personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica de obrar.

Conforme describe el actual artículo 4 de sus Estatutos,

“La Fundación tendrá la consideración de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Junta y de sus entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella, y de aquellas otras entidades integrantes de su Patronato, que tengan la condición de poderes adjudicadores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y estará obligada a realizar los trabajos que estos le encarguen.”

En cuanto a su régimen jurídico, el artículo 3 de los Estatutos, establece,

“La Fundación se registró por lo dispuesto en estos Estatutos, en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en las previsiones que anualmente se recojan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las entidades del sector público.”

2 OBJETIVOS

La Fundación tiene como objeto esencial la colaboración entre la actual Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y las Universidades integrantes de su Patronato para llevar a cabo actividades de interés común relativas al régimen económico-financiero del sector público, y en especial, las relacionadas con la hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, como indica la Orden de 8 de Octubre de 2007, dicha colaboración será extensible a cualquier ámbito comprendido dentro de la materia económico-financiera y presupuestaria en relación con la Junta de Andalucía y todas sus entidades participadas o dependientes. Este fin, se lleva a cabo mediante la realización de estudios, informes y todo tipo de trabajos técnicos considerados necesarios e idóneos para el cumplimiento de dichos objetivos.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, se relacionan a continuación las áreas sobre las que se definen las principales líneas de actuación de la Fundación:

1. Realización de diversos trabajos de análisis y estudios relativos al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Realización de diversos análisis y estudios relativos a la deuda pública de la Comunidad Autónoma, en concreto sobre operaciones de endeudamiento, mercados financieros, previsiones y tratamiento de información para usuarios especializados.
3. Prestación de servicios consistentes en análisis, estudios y diversa actuaciones en materia de presupuesto y género, así como estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones, prestando apoyo en la realización de las tareas de auditoría que se realizan en ejecución de dichos controles financieros.
5. Actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos y género en las Universidades pertenecientes al Patronato de la Fundación
6. Celebración de encuentros para el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.

3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2019

Las actividades previstas ejecutar a lo largo del próximo ejercicio mantienen la trayectoria de trabajo seguida por la Fundación en estos últimos años.

En relación a las Encomiendas vigentes, para el próximo ejercicio 2019 todas siguen su funcionamiento ordinario a lo largo de dicho año. En cuanto a los plazos de vigencia, en el próximo ejercicio vencen las Encomiendas recibidas de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y la Encomienda de Hacienda Pública de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, si bien se espera que ambas sean renovadas en el marco de la nueva Ley de Contratos al igual que en este año ha ocurrido con las dos Encomiendas que la Fundación tiene con la Intervención General.

En el ámbito de las actuaciones de carácter propio se continúa la línea de propuestas iniciadas en años anteriores, estableciendo actuaciones enmarcadas siempre dentro de las áreas y objetivos fundacionales.

De esta manera, las actividades y propuestas de actuaciones previstas y planificadas para el año 2019 serían las siguientes:

1. Actuaciones de colaboración con la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública:

- Intervención General:
 - Sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.
- Dirección General de Tesorería y Deuda Pública:
 - Gastos públicos de la Comunidad Autónoma y su financiación.
- Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad:
 - La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Análisis y actuaciones en materia de Presupuesto y Género de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Actuaciones sobre el régimen económico – financiero de las Universidades públicas:

- Finalización de las actuaciones de apoyo en la implantación del enfoque de Género en el presupuesto de las Universidades Andaluzas.

3. Celebración de un encuentro para el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.

1. Actuaciones de colaboración con la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública

INTERVENCIÓN GENERAL

SECTOR PÚBLICO NO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Con fecha 13 de julio de 2018 se emitió Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública mediante la cual se encargaba a la Fundación la realización de análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este encargo de la Intervención General de la Junta de Andalucía se realiza por un período que abarca desde el 15 de julio de 2018 hasta el 31 de julio de 2022.

Este nuevo encargo da continuidad a los trabajos que se vienen ejecutando en la Fundación en este ámbito desde comienzos de la misma, incluyendo necesariamente en su ámbito objetivo nuevas tareas con motivo de la evolución de la situación del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo de estas actuaciones es la realización de diversos análisis y estudios sobre el sector público no administrativo de la Junta de Andalucía y sobre todas aquellas entidades que sin reunir tal consideración se encuadran en la Administración de la Comunidad en términos de contabilidad nacional, consolidando endeudamiento y déficit en su caso, con la Junta de Andalucía.

En concreto, dentro del encargo se han definido las siguientes líneas de trabajo:

- Tareas de control financiero, entre las que se detallan, entre otras, el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas de actuación, inversión y financiación y en los presupuestos de explotación y capital y el análisis del régimen presupuestario, financiero, de control y contable que se determine.
- Análisis del cálculo de capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.
- Trabajos sobre la consolidación de la información en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, fichas CIMCA y Anexos de periodos medios de pago, deuda comercial y deuda total no financiera de forma agregada.
- Actuaciones relativas a Central de Información.
- Otra serie de tareas auxiliares o complementarias que proceda realizar dentro del ámbito de trabajo definido en el objeto por la dirección funcional del encargo, entre las que se incluye a modo indicativo el seguimiento de los planes de financiación estatales sujetos al Fondo de Liquidez Autonómico y Planes de ajuste

PERIODO DE VIGENCIA: 15 julio 2018 – 31 julio 2022

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019: 298.949,58 €

Plan de actuación 2019 | ACTIVIDADES

CONTROL FINANCIERO DE FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES

Con fecha 28 de noviembre de 2018 se ha emitido Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública mediante la cual se encarga a la Fundación la realización de actuaciones de asistencia técnica para el control financiero de fondos europeos y subvenciones. Este encargo de la Intervención General de la Junta de Andalucía se realiza por un periodo de 4 años, por lo que estará vigente hasta el 27 de noviembre de 2022.

Al igual que en el caso anterior, este nuevo encargo da continuidad a los trabajos que se vienen ejecutando en la Fundación en este ámbito desde que en noviembre de 2016 la Fundación comenzará esta colaboración con la primera encomienda recibida de la División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones.

El objetivo de este encargo se centra en realizar actuaciones de apoyo en las tareas de auditoría de la Intervención General en el ámbito de los Fondos Europeos y de las subvenciones financiadas con fondos europeos, recursos tributarios y recursos propios.

En concreto las áreas de trabajo enmarcadas en la actual redacción del encargo son las siguientes:

- Apoyo para la realización de controles financieros de operaciones financiadas por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), que se refiere el artículo 79 del Reglamento (CE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- Apoyo para la realización de auditorías de las operaciones, que se refiere el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.
- Apoyo para la realización de controles de subvenciones financiadas con recursos tributarios y propios.

PERIODO DE VIGENCIA: 28 de noviembre 2018 – 27 noviembre 2022

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019: 101.974,50 €

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

GASTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y SU FINANCIACIÓN

Estos trabajos se ejecutan bajo una Encomienda de Gestión firmada por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Diciembre de 2014, con un plazo de ejecución de 25 meses que fue prorrogado en Enero de 2017.

El marco de actuación en esta área se centra en la evolución de la deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollando actuaciones encaminadas a la elaboración y suministro de información relativa a la gestión de la cartera de deuda pública

Como se indicaba al comienzo, es intención de dicha Dirección General continuar contando con la colaboración de la Fundación en las actuaciones que se vienen desarrollando dentro del objeto de la Encomienda si bien, las actuaciones a desarrollar bajo el próximo encargo deben ajustarse a la nueva situación creada por el proceso de retorno gradual a la financiación en los mercados financieros en que se encuentra inmersa la Comunidad.

En este sentido, en los presupuestos elaborados y presentados en este Plan de Actuación se han estimado los recursos que se derivarían de un nuevo encargo con un presupuesto calculado en base a las tarifas vigentes, basándose en una línea de desarrollo similar a la que hasta ahora se ha venido ejecutando.

PERIODO DE VIGENCIA: pendiente de definir en el nuevo encargo

PRESUPUESTO ESTIMADO EJERCICIO 2019: 58.313,38 €(*)

() Importe calculado sobre la suma del presupuesto establecido en la Encomienda vigente para el periodo de cobertura de 2019 y la estimación realizada para el resto del ejercicio 2019 en base a las tarifas aprobadas para la Fundación a fecha de elaboración de este Plan de Actuación. Cabe indicar que dicha estimación podrá sufrir modificaciones en consonancia a la definición que finalmente se haga del objeto y alcance de las tareas a desarrollar en el nuevo encargo.*

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

LA HACIENDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Diciembre de 2014 se firmó con la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía una nueva Encomienda de gestión sobre análisis y estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El periodo de ejecución de estos trabajos abarca 51 meses de duración, por lo que su vencimiento está previsto para Marzo de 2019.

Al igual que en el caso anterior, es intención de dicha Secretaría General continuar contando con la colaboración de la Fundación en las actuaciones que se vienen desarrollando dentro del objeto de la Encomienda por lo que dentro de los presupuestos elaborados y presentados en este Plan de Actuación se han estimado los recursos que se derivarían de un nuevo encargo con un presupuesto calculado en base a las tarifas actuales y basado en la misma línea de desarrollo que hasta ahora se ha venido ejecutando.

El objeto de esta encomienda se centra, en relación con la actual situación normativa sobre Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Racionalización y sostenibilidad de la Administración, en llevar a cabo diversos estudios e informes que permiten a la Comunidad hacer el seguimiento de sus Planes económico-financieros y proveer un marco de referencia de la actividad presupuestaria.

En concreto las áreas de trabajo que se desarrollan son las siguientes:

- Seguimiento de las variables y magnitudes de ejecución presupuestaria de la Comunidad Autónoma en términos de contabilidad nacional.
- Estudios de escenarios que permitan el seguimiento de Planes económico-financieros, de reequilibrio o ajuste que corresponda a la Comunidad Autónoma conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.
- Desarrollo de una base de datos que incorpore la información presupuestaria de las Comunidades Autónomas así como información en términos de contabilidad nacional de cada una de ellas.
- Elaboración de simulaciones y escenarios en el marco del anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Análisis de las disposiciones y documentación existente en materia de normativa europea de estabilidad presupuestaria.
- Análisis de la normativa nacional en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Estudios sobre los informes y opiniones emitidos por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en materia presupuestaria y de estabilidad y sostenibilidad, con afección a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Definición de estrategias de racionalización del gasto operativo y elaboración de códigos de buenas prácticas con la finalidad de incrementar la eficiencia en la gestión del gasto público a nivel nacional e internacional.
- Informes sobre entidades locales de la Comunidad Andaluza y seguimiento de su situación financiera y presupuestaria mediante el desarrollo de una base de datos estadística.
- Realización de un seminario sobre los temas más destacados y actuales en materia de Hacienda Pública.

PERIODO DE VIGENCIA: pendiente de definir en el nuevo encargo.

PRESUPUESTO ESTIMADO EJERCICIO 2019: 416.796,02 € (*)

() Importe calculado sobre la suma del presupuesto establecido en la Encomienda vigente para el periodo de cobertura de 2019 y la estimación realizada para el resto del ejercicio 2019 en base las tarifas aprobadas para la Fundación a fecha de elaboración de este Plan de Actuación.*

Plan de actuación 2019 | ACTIVIDADES

ANÁLISIS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PRESUPUESTO Y GÉNERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En octubre de 2015 se firmó la actual Encomienda de Gestión con la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en la que se encuadran estos trabajos, los cuales forman parte de las actividades llevadas a cabo por la Fundación desde sus comienzos. El periodo de ejecución de esta nueva encomienda es de 53 meses de duración, por lo que su vencimiento está previsto para Marzo de 2020.

El trabajo llevado a cabo en este campo se centra en el cumplimiento de la normativa definida en materia de género, la implementación de la estrategia de presupuesto y género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la consolidación de los avances alcanzados por la misma en esta materia, realizándose estudios e informes sobre la estrategia definida en la Junta de Andalucía, recomendaciones sobre la información cualitativa y cuantitativa que incluyen los anteproyectos de las Consejerías así como propuestas sobre programas presupuestarios y entidades a las que incluir en los planes de auditorías de género llevados a cabo por la Administración andaluza.

Las principales acciones planificadas en el objeto de la encomienda son:

- Elaboración de un informe de evaluación sobre la estrategia de presupuesto y género de la Junta de Andalucía y propuesta de borrador de Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Redacción de recomendaciones desde la perspectiva de género de los anteproyectos presentados por las distintas Consejerías de la Administración Autónoma.
- Análisis de la actual normativa nacional y europea en materia de hacienda pública y género.
- Elaboración de un informe en el que se estudien las actuaciones presupuestarias consideradas como prioritarias según su relevancia de género.
- En materia de difusión, se diseñarán documentos divulgativos para su difusión por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre los avances del presupuesto con perspectiva de género de la Junta de Andalucía.
- Elaboración de borrador del Plan Anual de Investigación sobre presupuesto y género y, desarrollo de Informes de Investigación.
- Creación de dossiers que recopilen las noticias, estudios y documentación que se publican a nivel nacional e internacional en materia de economía, género y presupuesto.
- Ofrecer a la Consejería una permanente actualización de los contenidos que en esta materia deban ser publicados en su intranet, extranet así como en redes sociales.
- Organización de un evento que permita el intercambio y debate sobre la situación actual en materia de economía, presupuesto y género.

PERIODO DE VIGENCIA: 1 de noviembre 2015 – 31 marzo 2020

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019: 377.987,53 €

Plan de actuación 2019 | ACTIVIDADES

2. Actuaciones sobre el régimen económico – financiero de las Universidades públicas

La Fundación comienza en los últimos ejercicios una serie de actuaciones encaminadas a propiciar un acercamiento a través de la puesta en marcha de proyectos mediante los cuales se ponga a disposición de las Universidades andaluzas pertenecientes al Patronato, la experiencia y conocimientos adquiridos por la Fundación en el desempeño de sus actuaciones en el ámbito de la Hacienda Pública en general y andaluza en particular.

Esta propuesta de actividades, limitada a los recursos con los que cuenta la Fundación en la actualidad, necesita en todo caso de la colaboración y participación activa de las Universidades a fin de alcanzar los objetivos planteados.

APOYO EN LA IMPLANTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Una de las líneas de actividad definidas en los Estatutos de la Fundación es el análisis presupuestario de las Universidades. En este sentido, la Fundación acumula una larga experiencia en estudios sobre la perspectiva de género en los presupuestos de la Administración andaluza. El objetivo de la Fundación es proveer a las Universidades pertenecientes al Patronato de la Fundación de una herramienta que les facilite aplicar el enfoque de género sobre sus presupuestos, elaborando una guía que permita desarrollar los aspectos relacionados con esta materia partiendo del modelo implantado en la Junta de Andalucía.

El proyecto diseñado comienza a desarrollarse en 2016, siendo en ese año cuando se elabora la primera fase del mismo consistente en la realización de los trabajos iniciales para desarrollar un estudio previo sobre los presupuestos de las Universidades del Patronato desde la perspectiva de género y de su vinculación con el Modelo de Financiación de las Universidades. El objetivo era optimizar la aplicación de la transversalidad de género a través del presupuesto en las Universidades.

En esta fase del trabajo, que se denominó Trabajo de Gabinete, la Fundación elaboró un estudio preliminar sobre la situación actual de las Universidades basado únicamente en la información publicada acerca de las mismas, la cual fue objeto de estudio y a partir de ahí, nuestro equipo de trabajo elaboró un informe preliminar.

El objetivo siguiente, era poder ejecutar los trabajos de campo en las cuatro Universidades del Patronato y finalizar el estudio previo que nos permitiera adentrarnos en la segunda fase de este proyecto en sucesivos ejercicios económicos.

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2018 se han podido llevar a cabo los trabajos de campo tanto en la Universidad de Málaga como en la Universidad de Huelva. Se planificaron diferentes reuniones con los centros definidos en cada una de esas Universidades en colaboración con la Gerencia en ambos casos.

Actualmente estos trabajos se encuentran en fase de puesta en común con dichas Universidades a fin de transmitir las conclusiones obtenidas para ambos, y poder proporcionarles la guía final que les facilite la implantación del enfoque de género en sus propios presupuestos, siguiendo como marco la metodología desarrollada en la Junta de Andalucía, pionera en este campo

Dentro de las actuaciones previstas ejecutar en el próximo ejercicio 2019 está el desarrollo de esta segunda fase en las dos Universidades que restan por implantar y que forman parte del Patronato de la Fundación, estas son la Universidad de Sevilla y la Universidad de Córdoba. Con ello, se culminaría el proyecto global previsto para todas las Universidades patronos. El presupuesto incluido por tanto en el Plan de Actuación para 2019 incluye los recursos estimados necesarios para llevar a cabo estos trabajos en estas dos últimas Universidades.

Plan de actuación 2019 | ACTIVIDADES

3. Celebración de un encuentro para el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública




Esta línea de actuación se incluye en los últimos años en las actuaciones previstas en la Fundación con la finalidad de promover desde el seno de la misma, la celebración de Jornadas y distintos eventos en los que contando con la participación de las entidades integrantes del Patronato y expertos en diversas materias, se propicie intercambio, debate y difusión de ideas en materia de Hacienda Pública.

En este sentido, el proyecto pretende crear un entorno de estudio y reflexión, no sólo técnico sino sobre todo con enfoque eminentemente práctico.

4. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

A continuación se incluye el cronograma con los plazos de ejecución de las actuaciones encomendadas a la Fundación, así como los plazos estimados de realización de las actuaciones propuestas para llevar a cabo a lo largo del próximo ejercicio 2019:

ACTIVIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía						
Control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.						
Gastos públicos de la Comunidad Autónoma y su financiación						
La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía						
Análisis y actuaciones en materia de Presupuesto y Género de la Comunidad Autónoma de Andalucía						
Estudio de la perspectiva de género en los Presupuestos de las Universidades andaluzas						
Celebración Encuentro para debate e intercambio en materia de Hacienda Pública						

	Actuaciones encomendadas o encargadas por Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
	Año de finalización de la encomienda vigente y de renovación de encargo conforme a la nueva Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.
	Actuaciones propuestas para ejecutar en en Plan de Actuaciones de 2019 dentro del objeto fundacional.

Plan de actuación 2019 | PRESUPUESTO

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

RECURSOS PRESUPUESTADOS	2019
1.- RECURSOS PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	348.149,00
Subvención de explotación nominativa	348.149,00
2.- RECURSOS PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	1.207.596,16
Ingresos por prestación de servicios en Encomiendas de gestión	1.207.596,16
A. TOTAL RECURSOS (1+2)	1.555.745,16
GASTOS PRESUPUESTADOS	2019
1.- GASTOS DE LA ACTIVIDAD	300.421,10
Alquileres	99.000,00
Servicios Profesionales	129.086,20
Suministros	27.515,84
Desplazamientos y Formación	44.819,06
2.- GASTOS DE PERSONAL	1.250.972,84
Sueldos y Salarios	947.846,91
Otros gastos sociales	6.554,22
3.- OTROS GASTOS	4.351,22
Otros gastos	4.351,22
B. TOTAL GASTOS (1+2+3)	1.555.745,16
C. EXCEDENTE PREVISTO (A-B)	0,00

Cifras expresadas en euros

Las previsiones aquí consignadas se basan en la mejor información económico-financiera disponible en la Fundación a fecha de aprobación de este Plan de Actuación, pudiendo sufrir variaciones a lo largo del ejercicio 2019 derivadas de los distintos órganos gestores con los que la Fundación colabora.